

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 43.012

Martes 27 de Julio de 2021

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1982757**

---

---

**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**

**DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1.171 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019, POR RAZONES QUE INDICA**

Núm. 729.- La Cruz, 7 de julio de 2021.

Vistos:

- 1.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.695 de 1988, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado se encuentra en el DFL N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 2.- Ley Orgánica Constitucional 18.880 de 2003.
- 3.- Decreto alcaldicio exento N° 717 de fecha 28 de junio en el cual asume funciones como titular de la Ilustre Municipalidad de La Cruz doña Filomena Aída Navia Hevia.

Considerando:

Que por decreto alcaldicio N° 1.171, de fecha 11 de junio 2019, en virtud del cual se prohíbe la grabación en recintos municipales y declara acceso restringido el Edificio Consistorial, el Consultorio Municipal, el Centro de Desarrollo Comunitario, el Salón de Reuniones del Concejo, los Colegios Municipales, la Casa de la Cultura, el Museo Municipal, el Centro de Hipoterapia, el Jardín del Adulto Mayor y el Gimnasio Municipal.

Que dicho decreto alcaldicio, no se condice con el espíritu del legislador al consagrar el artículo 161 A, del Código Penal toda vez que dicho precepto legal busca proteger las comunicaciones o conversaciones de carácter privado, y teniendo en cuenta en virtud del principio de la transparencia y la participación ciudadana, que los actos Concejos Municipales, y todas las actividades que funcionarios públicos y representantes de la ciudadanía efectúen en recintos municipales son de carácter público,

Decreto:

- 1.- Déjese sin efecto decreto alcaldicio N° 1.171, de fecha 11 de junio de 2019.
- 2.- Autorícese a efectuar libremente grabaciones en recintos municipales a menos que éstas sean de carácter privado.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Filomena Aída Navia Hevia, Alcaldesa.- Manuel Araya Castillo, Secretario Municipal.